



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
ESTRANJERO.
Trimestre.... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.
Trimestre 8 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fernán Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
S. Moret y Prendergast.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Missas.
Santiago de Ojeda.....	Id. Id.	Josquin M. Sanromb.....	Id. de Comerelo.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	Luis M. Utor.....	Id. Id.
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	J. Maria Linares.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Ramon Lorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.....	Colegio de San Carlos.	Manuel N. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Josquin Maria Fernandez Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasartundus.....	Escuela de Arquitectos.
Gerónimo Borsó.....	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Añón.....	Id. de Valladolid.		

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranças
del giro mismo, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

¿POR QUÉ SE DUDA!!

En virtud de una sentencia del Tribunal Supremo de fecha 8 de Octubre y que aún no ha sido publicada en la *Gaceta*, anuncióse por traslacion de la cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina de Madrid en la *Gaceta* del 20 de Octubre. Ya transcurrido el improrrogable plazo de 20 dias, y han transcurrido 34 sin que haya caído resolucion alguna respecto á dicha traslacion que sabemos ha sido legalmente solicitada.

Mucha extrañeza nos causa esto; pero aún es peor la que nos han producido ciertos rumores á que no podemos dar crédito, y que vamos á repetir en gracia de la legalidad y para que se esquiven las dudosas interpretaciones que se dan á la conducta ministerial.

Si el Ministerio aún no ha tomado resolucion sobre este asunto, no debe consistir en que como se oído, se quiere hacer desaparecer la advertencia que en el anuncio oficial se hizo cuando se anunció que la provision á la cátedra de Fisiología correspondía al concurso, pues nada más natural, y más lógico, nada más legal, que advertir como la provision por concurso debia haberse hecho en la fecha en que se anunció la oposicion, solo podrán optar á aquella cátedra los que en la antedicha fecha, 10 de Abril de 1871, reunían las condiciones que prescribe la ley y el reglamento vigentes. Solo á los enemigos del actual Gobierno se les puede ocurrir que se trate de hacer una de las cosas que han sido hechas con acierto y criterio legal. Pero como no falta quien se quiere dar razon de todo, se interpreta tal como se quiere por el deseo que tiene el Gobierno de que el Sr. Yañez quede en la citada cátedra á la cual se le ha pedido informe al Consejo de Estado sobre la oposicion, y se dice que hasta se ha pensado pedir informe al Consejo de Estado sobre la oposicion de la retrotraccion hecha al declarar el concurso de dicha cátedra.

Esto tambien se comprende que es calumnioso, pues el Ministro de Fomento no puede ser tan necio que pretenda que el Consejo de Estado sea una consecuencia legitima de una sentencia del Tribunal Supremo, y que de nada valdria si no se anulasen los efectos consiguientes para destruir las ilegalidades y abusos de la administracion. Hay que añadir que el Ministerio apoya su pretension, diciendo que no dice la sentencia del Tribunal Supremo que se anulan las oposiciones, y esto tambien lo sabemos fácilmente; si se declara que el turno correspondiente á la cátedra de Fisiología es el del Sr. Yañez, y no el de oposicion, ¿no se vé bien claro que de hecho queda anulada ésta al haberse declarado la legalidad, ó habia de ser tal declaracion del Tribunal Supremo únicamente platónica, sin que se anulasen los derechos conculcados?; pero á lo que se dice más razones si el mismo Ministerio ha

confesado terminantemente en la citada *Gaceta* del 20 de Octubre que eran nulas las oposiciones, por la sentencia del Tribunal Supremo. Está visto que lo que se pretende por tantos como de esta cuestion hablan, es calumniar al Ministerio.

¿Cómo ha de querer éste que el Sr. Yañez acuda á un concurso para el cual no tenia condiciones en la época en que debió verificarse? ¿cómo ha de poder concurrir á una cátedra vacante, que es la misma de la cual se titula Catedrático, y que en el mero hecho de declararse tal para ser provista nuevamente en otra forma, le despoja á este de aquel carácter? ¿No sería raro que el Catedrático de una asignatura de una Universidad hiciese concurso á esa misma cátedra, vacante por haberse anulado el procedimiento en virtud del cual ingresó en el Profesorado, y no por reformas que anteriormente le hubieran dado el carácter de excedente?

No creemos, pues, que el Ministro tenga empeño en que el Sr. Yañez ocupe la Cátedra de Fisiología; porque á lo más, dado el respeto que merecen unas oposiciones, por más que hayan sido estas anuladas, si su objeto es que dicho señor no pierda su carácter de Catedrático, bien pudiera lograrlo sin pensar en divisiones de clases ni otros medios peligrosos, sino llevándole á una de las divisiones que en la cátedra de Medicina legal y Toxicología podria hacerse, y de lo cual, si no estamos mal informados, hay ya precedentes.

Salimos, pues, en defensa de la legalidad y del buen nombre del Ministerio, que desde que se publicó la sentencia del Tribunal Supremo no ha manifestado *explicitamente* hecho que merezca censura, á no ser el retraso en proveer la cátedra de Fisiología por traslacion, como se ha anunciado estando vencido el plazo marcado por la ley.

Después de todo lo dicho no terminaremos sin manifestar que el Sr. Yañez tiene un perfecto derecho á reclamar los grandes daños que se le irrogan por la sentencia del Tribunal Supremo, pues no debe quedar sin correctivo el que, como ya se ha hecho en otras ocasiones, no se indemnice á los que habiendo verificado oposiciones á cátedras han tenido luego que resignarse á que solo les sirvan como mérito literario en su carrera.

Nosotros no estamos conformes con la impunidad de los delitos de la administracion, y así no podemos menos de estar de acuerdo con lo que dice nuestro apreciable colega *La Independencia Médica* sobre este mismo asunto.

Considera como más justo que el Sr. Yañez fuese indemnizado por una cantidad crecida (40,000 reales al año, por ejemplo) pagada á expensas de los gobernantes que sacaron á oposicion una cátedra que, segun el fallo del Supremo Tribunal, debia haberse provisto por concurso. A este efecto, debería procederse desde luego al embargo de bienes de la pertenencia de los referidos gobernantes, que redituasen anualmente la cantidad establecida, la cual no debe considerarse exagerada, pues los beneficios de una cátedra no se limitan al sueldo que percibe el profesor, sino que,

más que esto, es la estima que por la calidad de tal, este merece del público, y el valor intrínseco que por tal concepto se otorga á los servicios que extraoficialmente en el ejercicio de su profesion presta el Catedrático.

Nos hemos ocupado detenidamente de este asunto, no sólo por lo que de particular tiene, sino por la trascendencia suma para otros casos análogos que pudieran ocurrir, y para desvirtuar lo que algunos pretenden hacer creer en menoscabo de la ley y en desprestigio de las sentencias del Tribunal Supremo, que no pueden ser revisadas ni alzarse de ellas, sino por el contrario, como inapelables, obedecidas inmediatamente con todas sus consecuencias.

Emilio Ruiz de Salazar.

MARTIROLOGIO.

Aun que el Gobierno permanece sordo á todos los clamores que en torno suyo se levantan lanzados por las muchas y diversas clases de la sociedad, que ven ya sus intereses perdidos, ya su seguridad comprometida, ya hasta su vida en grave riesgo, y aunque por demás conoce y sabe cuál es la tristísima situacion del Profesorado de Instrucción primaria, vamos á proseguir nuestra enojosa tarea de presentar á la vista algo del lamentable cuadro del martirologio que desde tanto tiempo hace viene pacientemente sufriendo esta respetabilísima clase, digna por todos conceptos de la consideracion pública y del amparo, proteccion y justicia del Gobierno.

Cinco años largos hace que en todos los tonos y á todas horas se está hablando de derechos, y si bien es verdad que nunca han sido muy respetados los del Profesorado de Instrucción primaria, jamás estuvieron tan desatendidos como en la presente época. ¿Como si los Maestros no tuviesen un derecho á cobrar sus haberes tan sagrado como todos los demás empleados y como los señores ministros! ¿Como si el Gobierno no tuviese estrechísima obligacion de atender á todas las clases por igual! ¿Como si el Gobierno no tuviese estrechísima obligacion de impulsar con todo rigor á los Ayuntamientos y á todas las demás autoridades populares á que cumplan sus deberes, uno de los cuales y de los más importantes es el de pagar todas las atenciones de la enseñanza! ¿Como si el Gobierno no debiese fomentar la Instrucción y hacer que se propague todo lo más posible para destruir la ignorancia del pueblo, causa de casi todos los crímenes que se cometen!

Pasemos ya á manifestar el estado actual del Magisterio. Respecto del pago de los haberes, nada más escandaloso que lo que se hace con los Maestros.

Citando casos concretos para que no se crea que exageramos, diremos que el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander) adeuda á los Maestros once mensualidades, siendo tanto más punible este abandono cuanto que no carece de recursos.

Hasta fin de Setiembre último se debía á los Maestros de la provincia de Córdoba la cantidad de 433,780 reales.

El Ayuntamiento de Valencia del Mombuey (Badajoz) adeuda á sus escuelas más de un año de haber y cuatro de material, sin que al parecer tenga intencion de abonar un céntimo. En el mismo caso se hallan otros muchos de la provincia.

Maestros hay en Cáceres (y unos de ellos es el de Navacornejo) á quienes se les deben 33 mensualidades de personal, de casa, de retribucion y de material. No son pocos los que personalmente ó por medio de sus hijos, viven pidiendo limosna.

Los Maestros de Cartagena andan vagando por sus inmediaciones ganándose la vida vendiendo á las tropas sitiadoras fosforos y papel de fumar los unos, y otros afletando y aun pidiendo limosna de pueblo en pueblo, cuando no se alimentan con las sobras del rancho de los soldados.

Sería interminable esta relacion si fuésemos á manifestar el porvenir de las cartas que sobre tan precaria situacion nos dirigen.

D. Francisco Castillo Barro Maestro de Cortés de Barro (Granada), D. Juan de Cuenca Cruzado Maestro de Alpendre (Málaga), D. Joaquin Lopez Arbolanche, de Mea en la Ocuha, D. Gabriel Martinez, de Traiden en Guadaluajara, y otros ciento nos manifiestan estar en gravísimo apuro por la falta de pago de sus haberes.

Para completar este cuadro diremos que parece imposible que un Gobierno de una nacion civilizada permita que se maltrate á los Maestros de un modo inusitado, ya á pedradas, ya

ya a tiros como está sucediendo con harta frecuencia.
que hasta ahora hayamos visto que ningún Gobernador
ha puesto los medios de evitar semejantes actos de salva-

MAZORRA

FERNANDO G. DE SALAZAR.

EXPOSICION DE VIENA.

CARTA VI.
Viena 4 de Setiembre de 1873.

Señor mío y de toda mi consideracion: Salimos de la
Exposicion francesa y nos dirigimos sin pérdida de tiempo a
la de Viena. Mas aquí debe andar uno despacito; el paso
por el castro siempre obstruido por una muchedumbre de orgu-

Los marmoles, en numerosa coleccion, que ha remitido
Luzar, son de una variedad y gusto exquisitos. Dos grandes
tablas de sulfato de aluminio completan esta parte de la expo-

Seguen en importancia los trabajos fotograficos; y los lito-
graficos y otras ilustraciones procuran igualarse a los
de Leipzig y Stuttgart.

Los aficionados a instrumentos cientificos estudian los nue-
vos cronometros perfeccionados, llamados universales, para me-
dir el valor y densidad de los liquidos o bien los enormes ca-

Las obras y modelos de escritura destinados a la ensenanza
de los ciegos, por Mr. Albertin, director del Instituto de
Scharbech, merecen la atencion de los que a la
enseñanza de esta desgraciada parte de la Humanidad se de-

Los marmoles, en numerosa coleccion, que ha remitido
Luzar, son de una variedad y gusto exquisitos. Dos grandes
tablas de sulfato de aluminio completan esta parte de la expo-

Entre los establecimientos que más honran la Bélgica en
lo respectivo a enseñanza, descuella la Escuela Normal y el
Pensionado de Carlsbourg (Luxemburgo Belga), fundada la
primera en 1814 para el cultivo de las artes y de las ciencias
que el Pensionado de Carlsbourg en el año de 1814 para el cultivo de las artes y de las ciencias

Las Escuelas primarias ascienden a 5412, las dominicales a
1047 y a 1293 las de adultos. La poblacion es de cinco millo-
nes de habitantes.

IMPORTANTE RESOLUCION.

Parece ser que la Direccion general de Instruccion pública
ha ordenado a una Junta provincial de primera enseñanza, que
en virtud de lo dispuesto en la regla 1.ª en un todo relaciona-
da con la 17, ambas de la orden de 1.º de Abril de 1870, las
propuestas en terna para proveer escuelas por concurso son y
debian ser siempre sucesivas, no pudiendo ser de otro modo

R. I. P.

El Ilmo. Sr. D. Alejandro Bengoechea y Labayen, Cate-
drático jubilado de la Facultad de Ciencias, ha fallecido el día
22, y el domingo fué conducido su cadáver al cementerio
de la Sacramental de San Isidro.

RAREZAS.

Algunos periódicos se ocupan seriamente de la carta del
Sr. D. Nicolás Díaz Pérez, dando a la importancia que nosotros
no vemos; por eso no la hemos publicado, pues no creímos que
lo merecía. Sin embargo, hay en ella una cosa notable, y es
que el niño de que en la carta se hace referencia diciendo que
había aprendido, cuputa de edad seis años, y de ellos ha es-
tado cinco años en las escuelas de Valladolid y mas de uno en la
práctica de la Normal de Madrid; de modo que por lo visto
empezó a estudiar antes de salir al mundo. ¡Aplicación así!

EXPOSICION ESPAÑOLA.

La falta de espacio nos ha impedido hasta ahora ocuparnos
de la Exposición que gracias a los esfuerzos de una empresa
particular se inaugura hoy en esta corte. Y como aún
no podemos hacerlo por la razón indicada nos limitamos a de-
cir que la Exposición se ha dividido en 5 secciones, que son: 1.ª
Agricultura, que comprende seis grupos, con 265 expositoras
y 962 objetos; 2.ª Minería, cinco grupos, 71 expositoras y 855
objetos; 3.ª Química, cuatro grupos, 40 expositoras y 186 ob-
jetos; 4.ª Artes gráficas, seis grupos, 60 expositoras y 261 ob-
jetos; y 5.ª Varios, once grupos, 243 expositoras y 873 objetos;
que forman un total de 884 expositoras y 3137 objetos.

TRAQUE DE PALABRAS.

A tal grado de perturbación hemos llegado que hasta las
palabras han cambiado completamente su significacion. La
palabra libertad, que tanto se prediga en estos venturosos tiem-
pos, no significa sino la tiranía mas monstruosa, ya por las
masas que vulneran todos los derechos de los ciudadanos pa-
cíficos, ya por el Gobierno mismo que no dicta una disposicion
en armonia con los principios que profesa.

Muévanse a estas consideraciones la sin igual tiranía
orden de 7 del pasado, por la cual se prohibe a los Profesores
establecer en la clase de enseñanza de carácter privado
en las habitaciones que gratuitamente disfrutan dentro de los
edificios destinados a la enseñanza oficial.

Imposible parece que en unos tiempos en que tanto se
quiere hacer alarde de libertad, en que tanto respeto se pre-
tende demostrar al interior del hogar domestico, hasta el pun-
to de que el criminal casi puede hallar en él un medio de
eludir la accion de las leyes, sea el ciudadano honrado y
pacífico el que tenga reglamente su vida privada. Bien
puede concebirse, ó establecer una fabrica de moneda falsa,
que el Gobierno respetara su autor; pero no de dar lecciones
de lectura, escritura, gramática, etc., etc., es un delito que no
puede tolerarse.

ga? ¿Qué libertad es esta de que disfrutamos que solo ha de
ser provechosa al hombre inmoral, al criminal, y que cohibe
al honrado y virtuoso hasta el punto de poner trabas en su
desarrollo, principalmente en lo que se refiere a ser un crimen
a una acción provechosa a la sociedad?

CONVULSIONES.

Las escuelas nocturnas de adultos que con tan buen éxito
habian funcionado durante los dos últimos años en Asturias,
bajo la proteccion de la Junta provincial, empiezan a desa-
parecer.

El Asturiano propone que para evitarlo se destinen a su
sostenimiento los atrasos de cinco años de material en que
están 79 ayuntamientos de la provincia.

Estas son las convulsiones que da la enseñanza por efecto
del abandono en que la tienen los que dicen, que la Instruccion
es la base de la civilizacion y del porvenir.

OTRA VICTIMA.

Un distinguido Profesor de Instruccion primaria de Sauti-
car de Barrameda, cuyo nombre ignoramos, fué atropellado
por los sublevados cantonales que hace pocos meses habia en
aquel pueblo, y despues de infinitos ultrajes que le infirieron
le condujeron a Cádiz de un modo brutal; el infeliz ha dejado
de existir a consecuencia de aquellos actos de salvajismo.

Esta es una de tantas victimas como está causando el horri-
ble estado de anarquía en que vive España. Dios le haya
acogido en su gloria, y conceda a la familia de este desgra-
ciado el consuelo que nosotros le deseamos.

PERMUTA.

D. José Lojo Malvares, Maestro de la escuela pública de
la villa de Neda, provincia de la Coruña, que disfruta 1.100 pesetas
de sueldo, casa-habitacion con puerta y una regular retri-
bucion de los niños pudientes, la desea con otro de igual suel-
do y emolumentos; prefiriendo en igualdad de circunstancias
a los de las provincias de Lugo y Pontevedra y sobre todos,
al que tenga su escuela en poblacion ó barrio de ella.

La villa de Neda se halla situada a una legua de Ferrol, en
la carretera que va a la Coruña y en un hermoso valle que
bañan el mar y rio de Juvia. Las autoridades consideran mu-
cho al Profesor, pues en dos y medio años que lleva aquí no
ha tenido ni el menor disgusto; deseando la permuta, solo por
asuntos particulares ajenos del todo a la enseñanza.

Ha fallecido D.ª María Concepcion de la Fuente, hermana
de nuestro apreciable amigo D. Vicente de la Fuente, Catedrá-
tico de la Universidad Central. Damosle nuestro más sincero
pésame por tan sensible pérdida y le deseamos el consuelo que
las creencias religiosas proporcionan.

El Liceo Español, sociedad de instruccion, filantrópica y
recreo, fundado por D. Joaquin Guillermo de Lima, cuyos pre-
sidentes honorarios serán cuatro grandes de España y delega-
do consultor el Excmo. Sr. D. Justo Tomás Delgado, que se
inaugurará en Diciembre próximo, con un suntuoso baile de
máscaras, es completamente ajeno y en un todo distinto a otro
Liceo Español que posteriormente se pretende formar, exigiendo
60 rs. de entrada y de 80 a 192 de cuota mensual, pagándose
además por separado cada una de las clases, mientras que
en el Liceo Español, sociedad de instruccion, filantrópica y re-
creo, solo se abonan 60 rs. de entrada y 40 mensuales, con de-
recho a la instruccion gratuita de los hijos de los socios, cua-
tro funciones al mes, y además del gimnasio y sala de armas
habrá todas las distracciones que generalmente existen en los
casinos y clubs, con más tertulia diaria para las señoras de
las familias de los socios.

Diez mil reales nada menos se deben al Maestro de Caraba-
ña, pueblo de esta provincia, de los cuales son seis mil por
personal, tres mil de material y mil de alquiler de casa.

No podemos prescindir de llamar la atencion de la Junta
provincial sobre este hecho, en la contanza de que manifes-
tando como manifiesta gran interés por los Maestros y por la
Instruccion, dispondrá lo conveniente a fin de que el citado
Profesor de Instruccion primaria que es D. Miguel Bealduch,
cobre a lo menos la parte de su haber que le corresponde,
pues nos consta que se halla en situacion muy apurada.

He sido premiada con medalla de mérito en la Exposición
de Viena, la notable obra Clínica Médica, escrita por el Dr. Don
Tomás Santero y Moreno, y que ya habia sido premiada tam-
bien por la real Academia de Medicina.

Merecido honor es este, por el que felicitamos cordialmente
al distinguido Catedrático de la Facultad de Medicina de la
Universidad Central, y que una vez más aquilata el valor y
competencia del Sr. Santero y Moreno.

Dice un periódico de Cádiz, que a pesar de la orden del Mi-
nistro de Fomento, la junta económica de la Academia de Bel-
las Artes se niega a dar cumplimiento a lo mandado, y ni las
catedras se han abierto, ni se ha dado posesion a los catedrá-
ticos y director oficiales, ni la junta quiere tampoco hacer en-
trega del Museo. El acuerdo de ella es trasladar la enseñanza
oficial a otro edificio que no sea la Academia de Bellas Artes,
lo cual es depreavio para la enseñanza oficial y para la orden
del ministerio.

Este es el pan nuestro de cada día.

De un artículo que con el epigrafe de Paso a la barbarie,
firmado por D. Juan B. Parales, publica nuestro apreciable
colega El Mercurio Valenciano, artículo que sentimos no tener
espacio para insertarlo, tomamos solo el siguiente párrafo:

Perecer de hambre. Comprende el Gobierno de la Repú-
blica, comprenden las autoridades de provincia, comprenden

El valor de esta terrible frase, de esta sentencia de...

Las infracciones de ley que ocurren, que no...

La nueva ayuntamiento de Asturias no han contri...

Recibido un tratado de Aritmética teórico práctica...

El actual se verificó en la Biblioteca Nacional una...

Los pasados tuvo lugar en la Exposición Nacional un...

El Ayuntamiento de Pau (Gerona), ha echado de su escuela...

Una limosna que se da á los Maestros el aumento gra...

Un maestro apreciable colega Sr. Ojeda, hemos visto...

Si te para seguir leyendo, es lo cierto que yo he dado en la...

Cuál de los dos es el verdadero demente, no hay para que...

Vivia D. Juan en una aldea de Castilla la Vieja, de donde...

Tan pronto como se apeó del tren, metióse en una berlina...

Queridos míos, que mi venida no sea motivo de que al...

Así me gusta, querido tío; pero V. nos ha de dar el ejem...

Comprendo lo que quieres decirme, y lo acepto agrade...

¡Ay! tío, ahora recuerdo que segun nos decía papá muchas...

No lo creas; yo no soy enemigo de nadie, y por el con...

Querido sobrino, desde luego estoy dispuesto á dispen...

Perdona, V. tío, si por un descuido, le he dicho tontito...

Pues, tío, á maraca viene eso, porque también nosotros...

Y tu hermana ¿qué hace?

Se estaba haciendo la toilette, pero ya está aquí.

Querido tío, perdóneme V. que venga tan a la neglig...

Si, preciosa niña, eso y mucho más te dispense. ¿Y cuánt...

Con mucho gusto, aunque no sé lo que es.

No sabe V. lo que es el trousseau de una novia?

No, en verdad, pero tú me lo dirás.

¡Pero tío! Todo el mundo me dice V. sabe que el trousseau...

—Es posible; pero en tanto que no lo vea tal como me lo...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, conformándose con...

(G. de 14 de Noviembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á Informe del Consejo de Estado, el recurso de...

Extmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el recurso de al...

Con motivo de esta separación y del nombramiento hecho...

La Dirección de Instrucción pública, en vista de la con...

Examinados por la Sección las disposiciones aplicables...

Art. 73 de la ley municipal aplicable á las Diputacio...

En el presente caso se trata de la separación y reempla...

La Junta de Profesores, que tal es su nombre, con arreglo...

Fundada la Sección en las consideraciones expuestas, es...

De se orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gober...

ACADEMIA ESPAÑOLA.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Manuel Breton de los...

SECCION DOCTRINAL

CADA LOGO CON SU TEMA.

Seguir, caro ó barato lector, haber oído millares de...

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes...
Provincia de Leon.
Por oposición.—De niñas.
La de Sanabria, superior 550 pesetas.

En Villarroya de la Sierra (Zaragoza) se ha creado una nueva escuela...
La Diputación de Cádiz ha establecido en el Instituto local de aquella capital una cátedra gratuita de elementos de agricultura...

El bustero Virginius y el fusilamiento de los principales cabecillas.
Este asunto ha excitado los ánimos en los Estados Unidos, y al principio presentaba un carácter de gravedad...

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.
Caceres.—La Comisión provincial...

Segun nuestras noticias, se piensa hacer una numerosa tirada de la corona poética de Breton de los Herreros...
Los opositores a la cátedra de química general vacante en la Universidad de Valladolid...

Las cámaras de Holanda han aprobado una proposición para que se envíe una misión diplomática a Portugal...
El Ministerio que probablemente se constituirá en París será el Duque de Broglie, Presidente y Magnú Ministro de Hacienda.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Octubre últimas las cantidades siguientes:
El Siglo Médico. 305 70
El Magisterio Español. 291 30

CRÓNICA POLITICA.

Interior.
Varias son las cuestiones palpitantes del día. La de Cartagena es una de ellas. Ayer debió, según se había anunciado, empezar el bombardeo...

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Galileo.—J. P. V.—Recibida su carta y gramática. Se le contestará.
Barcelona.—J. R. N.—Recibida su carta. Se le contestará.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVO COMPENDIO DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA para uso de los niños que concurren a las Escuelas de primera enseñanza.

ROMANCERO ESPAÑOL. Colección de 50 romances históricos y tradicionales escritos por los Sres. Borchers, Cabelcos, Castillo, Clark, etc.

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA con el sistema de pesos y medidas métrico decimales, escrita para las escuelas por D. Juan M. Moreno.

DEPÓSITO HIDROGRÁFICO en el grandioso establecimiento de Instrucciones para las ciencias, marina, artes, industria, etc.